JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Bogotá D.C. 06 de marzo de 2026.

Para: Secretaría General

De: Luisa Alejandra Acosta Guio
Gestor T1-15

Asunto: Solicitud de modificación del contrato No. CCE-298-2026 suscrito entre la ANCP-CCE y María Esther Correa.

Cordial saludo,

En mi condición de supervisora del Contrato No. CCE-298-2026 suscrito entre la ANCP-CCE y Maria Esther Correa Vasquez de manera atenta le solicito adelantar el trámite de modificación del contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) suscribió el siguiente contrato:

Numero de Contrato	CCE-298-2026
Objeto	0353 - Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico para gestionar las actividades contractuales y jurídicas de los procesos a cargo del área que permita la estructuración de documentos de lineamientos técnicos.
Datos del contratista	Maria Esther Correa Vasquez
Fecha de inicio de ejecución	04/02/2026
Valor total del contrato	$55.200.000
Fecha de terminación del contrato	31/07/2026
Nombres y apellidos del supervisor	Luisa Alejandra Acosta Guio
Cargo del supervisor	Gestor T1-15

2. JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

La ANCP-CCE suscribió el contrato No. CCE-298-2026 entre la ANCP-CCE y Maria Esther Correa Vasquez cuyo objeto es: *"0353 - Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico para gestionar las actividades contractuales y jurídicas de los procesos a cargo del área que permita la estructuración de documentos de lineamientos técnicos."*

Que se estableció como valor inicial del contrato la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($55.200.000) incluidos todos los impuestos y contribuciones a los que hubiere lugar.

Que la cláusula 2 del contrato; "plazo" estableció que: "*El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2026, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato". (Subrayado propio*).

Por su parte, en la cláusula tres 3). *"Forma de pago"* se estableció lo siguiente:

> *a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2026 hasta por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.200.000) por los días de servicio efectivamente prestados, contados a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*
> *b) Seis (06) pagos iguales por mensualidad vencida a partir del primero de febrero de 2026 hasta el 31 de julio del 2026 cada uno por un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000) incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasa y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato.*

Teniendo en cuenta la fecha real de inicio de ejecución del Contrato de prestación de servicios profesionales núm. CCE-298-2026, el valor y forma de pago planteados en dicho negocio jurídico ya no son viables por cuenta de que el contratista ejecuto siete (7) días menos de lo inicialmente estimado, por lo que es pertinente la liberación del valor que no se ejecuta y la modificación de la forma de pago y valor del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior se realiza solicitud para modificación del valor del contrato y la forma de pago, acorde con la fecha de inicio real del contrato que se dio el 04 de febrero de 2026.

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

3.SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las razones señaladas anteriormente, es necesario para la ANCP-CCE la modificación el contrato No. CCE-298-2026 suscrito entre la ANCP-CCE y María Esther Correa Vasquez en los siguientes términos:

Valor inicial del contrato	$ 55.200.000
Valor que se requiere liberar	$ 2.700.000
Valor total del contrato:	$ 52.500.000

Así mismo se deben modificar las siguientes cláusulas en el contrato:

1. **Modificar el valor total del contrato:**

El valor del presente contrato es la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 52.500.000) incluidos todos los impuestos y contribuciones a los que hubiere lugar.

2. **Modificar- Cláusula 3 forma de pago**

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, así:

a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 hasta por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000) por los días de servicio efectivamente prestados, contados a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

b) Cinco (05) pagos iguales por mensualidad vencida a partir del primero de marzo de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026 cada uno por un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000) incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasa y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato.

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

3. Liberar

Liberar la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000);** Lo anterior conforme al parágrafo 7 de la Clausula 2 del anexo de cláusulas.

Cordialmente,

Luisa Acosta G.

Nombre supervisor contrato:	Luisa Alejandra Acosta Guio
Cargo:	Gestor T1-15

Elaboró: Luisa Alejandra Acosta
Revisó: Gabriela Ballén
Aprobó: Luisa Alejandra Acosta

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	**AJUSTES**	**FECHA**	**VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO**		**01**
01	Estandarización del formato	13/06/2023	**Elaboró**	Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó	Ronald Gordillo	Gestor T1 -15
			Aprobó	William Renan Rodriguez	Secretario General